



Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación del procedimiento convocado por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de 27 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del procedimiento de concesión de la modalidad de Ayuda A5 “Ayudas para proyectos de equipamiento de I+D+I para el impulso y fortalecimiento de los servicios científico-técnicos homologados de apoyo a la investigación y los grupos PAIDI”, del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia (2023-2026), en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del programa operativo FEDER 2021-2027. (Rf.º: PPI2307).

ANTECEDENTES DE HECHO

En Resolución de 27 de diciembre de 2023 se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a proyectos de equipamiento de I+D+I para el impulso y fortalecimiento de los servicios científico-técnicos homologados de apoyo a la investigación y los grupos PAIDI, del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia (2023-2026), en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del programa operativo FEDER 2021-2027.

Mediante Resolución de 9 de abril de 2024, publicada el día 11 de abril, se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento convocado por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de 27 de diciembre de 2023.

Por Resolución de 15 de abril de 2024, se publica corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2024, anteriormente citada, por haberse advertido errores materiales en el Anexo I.

Por Resolución de 3 de mayo de 2024, se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento convocado por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de 27 de diciembre de 2023.

Por Resolución de 14 de mayo de 2024, se publica segunda corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2024, por haberse advertido errores materiales en el Anexo II.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2024, se modifica la Resolución de 3 de mayo de 2024, por la que se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 29 mayo de 2024, se publica tercera corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2024, por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento convocado por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de 27 de diciembre de 2023.

Por Resolución de 4 de junio de 2024, se publica la adjudicación provisional del procedimiento convocado por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de 27 de diciembre de 2023.

Las anteriores resoluciones han sido publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de Investigación, apartado Plan Propio de Investigación, <https://www.upo.es/teo>

Teniendo en cuenta el volumen y complejidad del expediente, que resulta de la abundante documentación unida al mismo, así como de la dificultad que ha entrañado la evaluación de las solicitudes, se estima procedente acordar la ampliación de un mes del plazo de resolución de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	uLSMaz6ukr7lggqRgr95rQ==	Fecha	26/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uLSMaz6ukr7lggqRgr95rQ==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: alWxiJM/MXCwo/zsQaIRozJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	alWxiJM/MXCwo/zsQaIRozJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla la posibilidad de ampliar el plazo máximo para resolver y notificar, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles.

Segundo.- Dado que la ampliación de plazo que se propone no supera el plazo máximo establecido para la resolución del procedimiento y se respetan los requisitos de legalidad establecidos en el citado artículo de la Ley 39/2015.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Ampliar en 1 mes el plazo para resolver y notificar el procedimiento convocado por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de 27 de diciembre de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de Investigación, apartado Plan Propio de Investigación, <https://www.upo.es/teo>

Contra esta Resolución que acuerda una ampliación de plazo no es susceptible interponer recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO
(P.D.C. R.R. 06/06/2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

Código Seguro De Verificación	uLSMaz6ukr7lggqRgr95rQ==	Fecha	26/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uLSMaz6ukr7lggqRgr95rQ==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: alWxiJM/MXCwo/zsQaIRozJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	alWxiJM/MXCwo/zsQaIRozJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

